



RESOLUCIÓN SNC N° 107 /2014

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "CARAVANA CULTURAL – CIOFF PARAGUAY".**

Asunción, de febrero de 2014

**VISTO:** El pedido presentado por el Señor Mario García Siani, en el cual solicita que sea declarado de interés cultural el proyecto "CARAVANA CULTURAL – CIOFF PARAGUAY"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, este proyecto, tiene como objetivo hacer conocer las expresiones culturales, enriquecer el acervo cultural de nuestro pueblo y corresponder a los festivales internacionales a los cuales van nuestros grupos artísticos.

Que, uno de los deberes del Estado en materia de asuntos culturales es el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 artículo 3°, inciso d, y se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto "CARAVANA CULTURAL – CIOFF PARAGUAY" a realizarse del 15 de febrero al 09 de marzo de 2014.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
MINISTERIO DE LA REPÚBLICA

  
**Mabel Causarano**  
Ministra – Secretaría Ejecutiva